

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo la cesión precaria, en forma gratuita por el término de tres (3) años a favor de la Comisión Cooperadora del CICLO AGROPECUARIO de la ESCUELA TECNICA N° 1 de CORONEL DORREGO, las parcelas de propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, cuyos datos catastrales son:

- Circ. XII – Parc. 800 – Ptda.26646 – Sup. 2592 has. 73 a. 42 ca. 37 dm2.-
- Circ XIII – Parc. 853 “m” – Ptda. 26625 – Sup. 2685 has 12 a. 57 ca.-

ARTICULO 2º) La cesión autorizada en el Artículo anterior comenzará a regir a partir del día 2 de mayo de 1987.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo a través de su Departamento de Asesoría Legal, confeccionará el correspondiente contrato de cesión.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0471-87